



*Ministerio de Justicia  
Seguridad y Derechos Humanos*

BUENOS AIRES, 22 OCT 2003

VISTO la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y modificatorios y complementarios y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad de esta gestión ministerial incrementar la transparencia en las contrataciones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, incorporando mecanismos que permitan facilitar la libre concurrencia de oferentes, impulsar la difusión y publicidad de las contrataciones y mejorar la gestión de las adquisiciones.

Que resulta necesario para el logro de los objetivos mencionados la implementación de políticas y herramientas de modernización que coadyuven a la optimización de la calidad institucional.

Que a los efectos de garantizar eficiencia y eficacia en el uso de los recursos económicos y financieros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, así como en la prestación de servicios sociales para sus miembros se estima necesario concentrar el control y supervisión de dichas tareas en un programa específico.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 4<sup>a</sup>, inc. b), punto 9 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:



*Ministerio de Justicia  
Seguridad y Derechos Humanos*

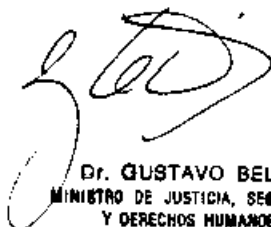
ARTÍCULO 1º.- Créase, bajo la dependencia directa del suscrito el PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD con las acciones que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La conducción del PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD recaerá en un Jefe de Programa, a quien el suscrito asignará las funciones que le corresponden.

ARTÍCULO 3º.- En el cumplimiento de las acciones enumeradas en el Anexo I de la presente Resolución, el suscrito podrá disponer la actuación del Jefe del Programa en forma coordinada con la SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERIOR, la SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ASUNTOS PENITENCIARIOS, así como también con la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INNOVACION de este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **414**

  
Dr. GUSTAVO BELIZ  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD  
Y DERECHOS HUMANOS



PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD

ACCIONES:

- 1.- Asistir al Ministro en la planificación y administración de los recursos económicos y financieros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, para dar mayor transparencia, eficacia y coordinación a la ejecución presupuestaria.
- 2.- Proponer políticas, normas y procedimientos que incrementen la transparencia en la contratación de bienes y servicios de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, complementarias del marco normativo sobre contrataciones de la Administración Nacional.
- 3.- Asistir al Ministro en la supervisión y evaluación de la gestión de contratación de bienes y servicios en las Fuerzas Policiales y de Seguridad
- 4.- Impulsar la implementación de gestión de calidad en las compras y contrataciones, la incorporación de herramientas y sistemas de información para su difusión por Internet, complementarias a las establecidas en el marco normativo de la Administración Nacional para las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- 5.- Proponer la instrumentación de políticas de modernización y nuevas tecnologías de la información tendientes a la mejora permanente de la gestión en forma coordinada con la Subsecretaría de Coordinación e Innovación.



*Ministerio de Justicia  
Seguridad y Derechos Humanos*

6.- Asistir al Ministro en la supervisión de la administración de los recursos de los servicios sociales y de bienestar dirigidos a la atención del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad

7.- Requerir a las Fuerzas Policiales y de Seguridad toda la información y elementos necesarios para el cumplimiento de los presentes objetivos.

**Dr. GUSTAVO BELIZ**  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD  
Y DERECHOS HUMANOS